



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



0000 02

CONVERSION DEL VALOR DE LAS
ACCIONES DE SUCRE A DOLARES,
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA CONSTRULADESA, SUELOS Y
HORMIGONES S.A.

CUANTIA: US\$ 600,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día Diez de Septiembre del dos mil, ante mí, abogado

SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario Vigésimo Quinto del

Cantón Guayaquil, Comparece La Compañia **CONSTRULADESA, SUELOS Y**

HORMIGONES S.A., representada por el señor **ING. BOANERGES**

CUTHBERTO DE LA PARED COLOMA, quien declara ser ecuatoriano,

casado, ingeniero civil, en su calidad de **GERENTE**; según consta de la

copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a

la presente escritura pública como documento habilitante. El

compareciente mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil,

persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado

sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo

que comparece a celebrar esta escritura pública de **"AUMENTO DE**

CAPITAL AUTORIZADO Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y

REFORMA DE ESTATUTO, sobre cuyo objeto y resultados está bien

instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su

otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO**,

Sírvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por

la cual conste la Conversión de las acciones de sucre a dólares, **Aumento de**

Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatuto de



la Compañía **CONSTRULADESA, SUELOS Y HORMIGONES S.A.**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública el señor **ING. BOANERGES CUTHBERTO DE LA PARED COLOMA**, a nombre y en representación de la Compañía **CONSTRULADESA, SUELOS Y HORMIGONES S.A.**, en su calidad de **GERENTE**, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **Doce de Septiembre del dos mil**. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA**

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a.- Mediante escritura Pública celebrada el Treinta de Octubre de mil novecientos noventa y Seis, ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el Quince de Enero de mil Novecientos Noventa y Siete, se constituyó la Compañía **CONSTRULADESA, SUELOS Y HORMIGONES S.A.**, con un capital autorizado de **DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES** y con un capital suscrito de **CINCO MILLONES 00/100 SUCRES.**- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CONSTRULADESA, SUELOS Y HORMIGONES S.A.**, celebrada el Doce de Septiembre del dos mil, se resolvió aumentar el capital Autorizado de la Compañía de **DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES a UN MIL SEISCIENTOS DOLARES** de Estados Unidos de Norte América y aumentar el capital Suscrito de **CINCO MILLONES 00/100 SUCRES a OCHOCIENTOS DOLARES** de Estados Unidos de Norte América, mediante la emisión de **SEISCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Que como





6. S. Ivole Zurita Zambrano

0000 03

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

consecuencia del Aumento de Capital, se reforman los artículos QUINTO y SEXTO de los Estatutos y autorizar al Gerente de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante; **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor ING. BOANERGES CUTHBERTO DE LA PARED COLOMA, por los derechos que representa de la Compañía **CONSTRULADESA, SUELOS Y HORMIGONES S.A.**, en su calidad de Gerente General, declara: UNO) Cambio del valor nominal de las acciones de sucres a dólares, DOS) Que el Capital Autorizado de su representada ha sido aumentado en la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS Dólares** de Estados Unidos de Norte América y el Capital suscrito ha sido aumentado a la cantidad de **OCHOCIENTOS Dólares** de Estados Unidos de Norte América mediante la emisión de SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de manera que el nuevo capital Social de la misma es de **US\$ 800 Dólares** de Estados Unidos de Norte América (OCHOCIENTOS DOLARES de Estados Unidos de Norte América) dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; TRES) Que las SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CONSTRULADESA, SUELOS Y HORMIGONES S.A.**, de fecha Doce de Septiembre del dos mil; CUATRO) Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los artículos quinto y sexto de los estatutos social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha Doce de Septiembre del dos mil. CINCO) Se deja constancia que



accionistas de la Compañía **CONSTRULADESA, SUELOS Y HORMIGONES S.A.**, son de nacionalidad ecuatoriana. SE(5) Yo, **ING. BOANERGES DE LA PARED COLOMA** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en mi calidad de Gerente, y por tanto representante legal de la Compañía denominada **CONSTRULADESA, SUELOS Y HORMIGONES S.A.**, ante usted y dentro del trámite de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el Doce de Septiembre del dos mil, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital esta registrado en la contabilidad de la empresa Agregue usted señor Notario, las demas cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: **ROBERTO ESTRADA PERLAZA.-** **ROBERTO ESTRADA PERLAZA.-** ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE." DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRULADESA, SUELOS Y HORMIGONES S.A., CELEBRADA EL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.- En la ciudad de Guayaquil, al Doce de Septiembre del dos mil, a las dieciseis horas, en las oficinas situadas en **Somones II Manzana 222 Villa # 25.**, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **CONSTRULADESA, SUELOS Y HORMIGONES S.A.** con la concurrencia de los accionistas siguientes: **ING. BOANERGES CUTHBERTO DE LA PARED COLOMA**, por sus propios derechos, propietario de CUATRO MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cuatro mil votos; **SRA. LEONOR CONDO CORDERO**, por sus propios derechos, propietaria de MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su





0000 04

b. S. Ivoe Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

totalidad y con derecho a mil votos. Preside la sesión, el señor ING.

LUIS RENE SANTOS GUTIERREZ, y actúa como Secretario Ad-Hoc, por decisión de la Junta el señor ING. BOANERGES CUTHBERTO DE LA PARED COLOMA. Los accionistas concurrentes representa la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día: UNO.- Conversión de las acciones de sucres a dólares. DOS.- Elevación del valor nominal de las acciones de sucre a dólares, Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos. El Secretario informa que se encuentra completo el quorum reglamentario por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: UNO.- Cambio del valor nominal de las acciones de sucres a dólares. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que para estar dentro de lo que dispone la ley para la transformación económica del Ecuador, expedida el ocho de marzo del dos mil, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante a dólares de los Estados Unidos de Norte América, por lo tanto se mociona que el valor de las acciones se cambie de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América. La junta resuelve aprobar por unanimidad la conversión de las acciones de sucre a dólares de los Estados Unidos de Norte América; Por lo cual las acciones que poseen los accionistas en el capital suscrito de la Compañía es el siguiente: Ing. Boanerges Cuthberto De La Pared Coloma por sus



propios derechos propietario de CIENTO SESENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una pagadas en su totalidad y con derecho a ciento sesenta votos; Sra. Leonor Condo Cordero, por sus propios derechos propietaria de CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una pagadas en su totalidad y con derecho a cuarenta votos. A continuación se procede a leer el segundo punto orden del día: DOS.- Elevación del valor nominal de las acciones; toma la palabra el Presidente, manifiesta que es conveniente para la Compañía que se eleve el valor nominal de las acciones de cuatro centavos que es su actual equivalencia a un dolar de los Estados Unidos de Norte américa, y que se canjee los títulos de las acciones con su nuevo valor. La junta resuelve por unanimidad aprobar la elevación del valor nominal de las acciones, Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución número noventa y nueve. uno. uno. uno. tres. cero. cero. ocho; firmada por el señor Superintendente de Compañías, doctor XAVIER MUÑOZ CHAVEZ, el siete de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial el dieciseis de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES que tiene actualmente a **UN MIL SEISCIENTOS dólares** de Estados Unidos de Norte América y aumentar el Capital Suscrito de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES que tiene actualmente a **OCHOCIENTOS dólares** de Estados Unidos de Norte América, esto es aumentar el Capital por la suma de **SEISCIENTOS Dólares** de Estados

Unidos de Norte América. Luego de ciertas deliberaciones, al respecto de

Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar



CONSTRULADESA, SUELOS Y HORMIGONES S.A.

Guayaquil, Enero 15 de 1997

0000 05

Señor Ingeniero
BONNERGES DE LA PARED COLOMA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpleme poner en su conocimiento, que la Primera Junta General de Accionistas de la compañía CONSTRULADESA, SUELOS Y HORMIGONES S.A. en sesión celebrada el día de hoy por unanimidad resolvió elegirlo a usted GERENTE de la Compañía, por el periodo de cinco años.

Como Gerente de la Compañía, ejercerá usted, conjuntamente con el Presidente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

CONSTRULADESA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 30 de Octubre de 1996 ante el Notario Septimo de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo canton, el 15 de Enero de 1997.

Lo interlineado: COLOMA Vale *Quiza*
Atentamente,

Cecilia Zurita Toledo
Cecilia Zurita Toledo
Secretaria Ad-hoc de la
Primera Junta General de Accionistas

Acepto la designación para el cargo que antecede. - Guayaquil, Enero 15 de 1997.

Ing. Bonnerges De La Pared
Ing. Bonnerges De La Pared

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente*

Folio(s) *6.283* Registro Mercantil No.

1.798 Repertorio No. *3.042*

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, *31 de Enero de 1997*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





0000 06

16. S. Ivoe Zurita Zambrano

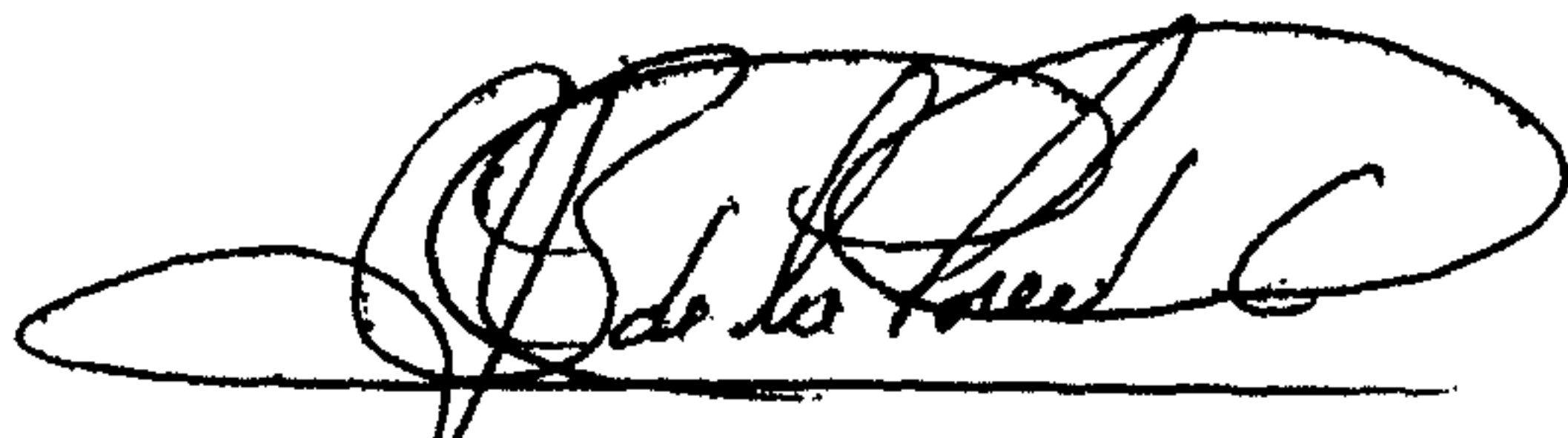
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Capital en la suma de **SEISCIENTOS dólares** de Estados Unidos de Norte América, para lo cual se emitirán **SEISCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario de la manera siguiente: **ING. BOANERGES CUTHBERTO DE LA PARED COLOMA**, suscribe **CUATROCIENTAS OCHENTA** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las paga en su totalidad, en numerario, **LEONOR CONDO CORDERO**, suscribe **CIENTO VEINTE** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las paga en su totalidad, en numerario. facultad contemplada en la Ley de Compañías. Como consecuencia de este aumento de capital se reforma el artículo **QUINTO** y **SEXTO** de los estatutos en los términos siguientes: **ARTICULO QUINTO:** El Capital Autorizado de la Compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS dólares** de Estados Unidos de Norte América (US\$ 1.600,00) y el Capital Suscrito es de **OCHOCIENTOS Dolares** de Estados Unidos de Norte América (US\$ 800,00) dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al ochociento y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía. Luego de ciertas deliberaciones sobre el punto del orden del día, este es aprobado por unanimidad de votos. Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.



cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica. Firmado) ING. BOANERGES CUTHBERTO DE LA PARED COLOMA; FIRMADO) SRA. LEONOR CONDO CORDERO; Es fiel copia de su original. Lo certifico. firmado: ING. BOANERGES CUTHBERTO DE LA PARED COLOMA. Secretario Ad-Hoc de la Junta. "Queda agregado a la presente escritura pública: El Nombramiento de ING. BOANERGES CUTHBERTO DE LA PARED COLOMA, como Gerente de la Compañía, CONSTRULADESA, SUELOS Y HORMIGONES S.A. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

Por la Compañía CONSTRULADESA, SUELOS Y HORMIGONES S.A.



ING. BOANERGES CUTHBERTO DE LA PARED COLOMA

C.C. 090759348-7

C.V. 0008-106

R.U.C. 0991380140001





0000.07

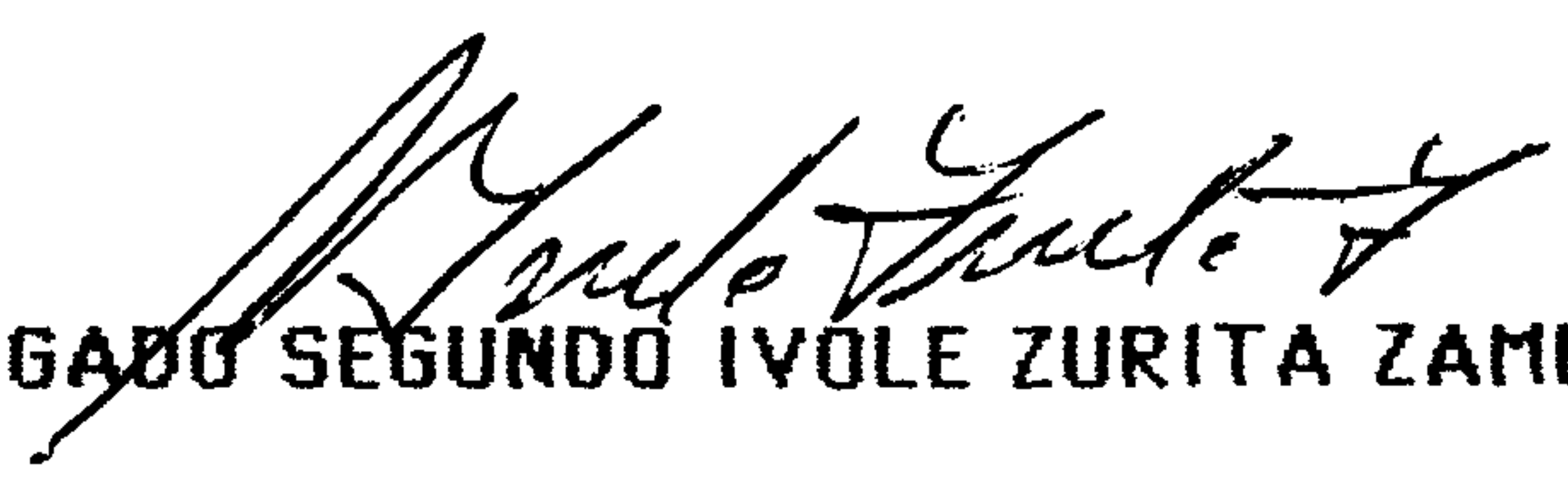
Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

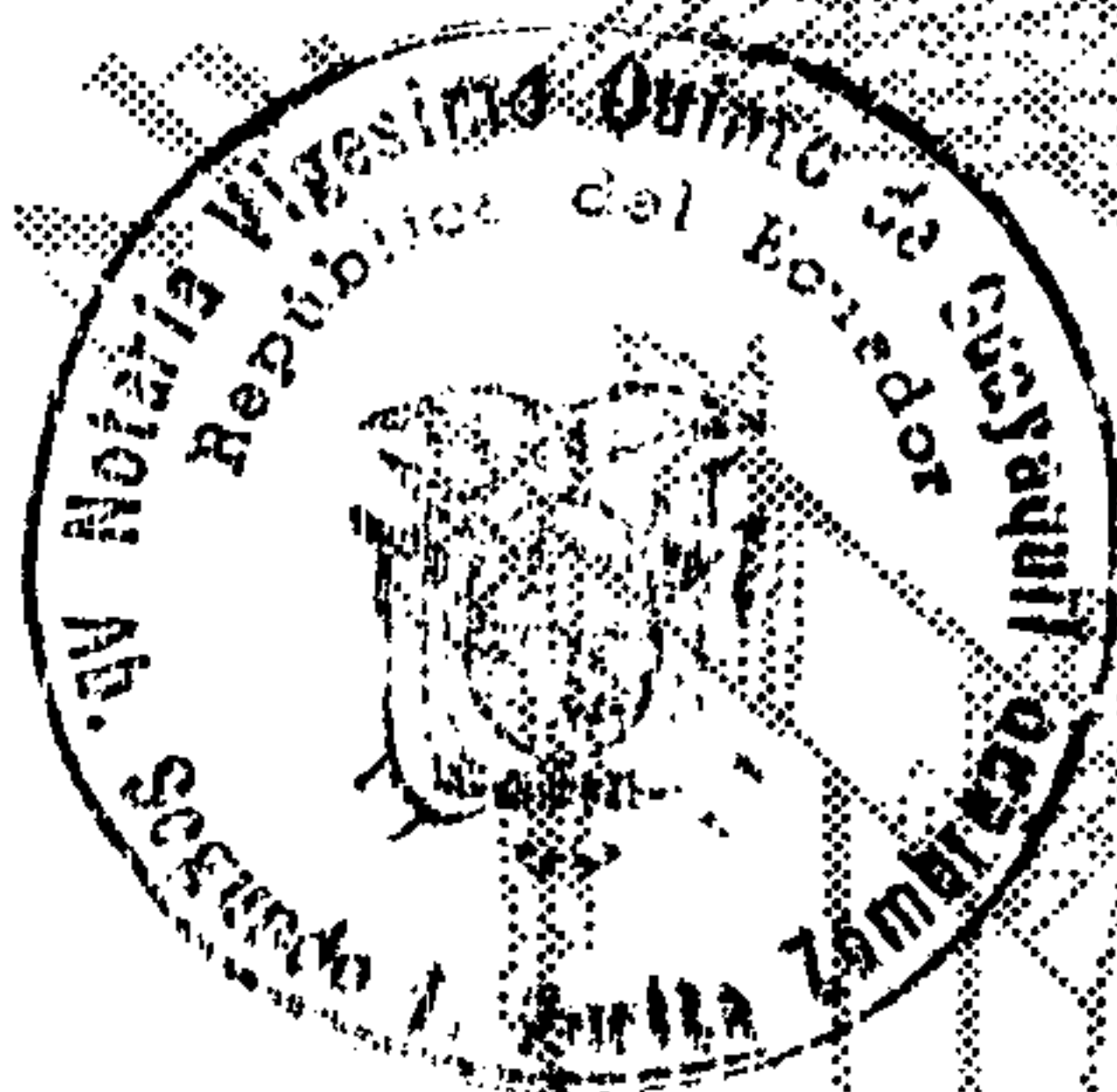
Esta hoja pertenece al Aumento de Capital de la Cia.

CONSTRULADESA SUELOS Y HORMIGONES S.A.

EL NOTARIO

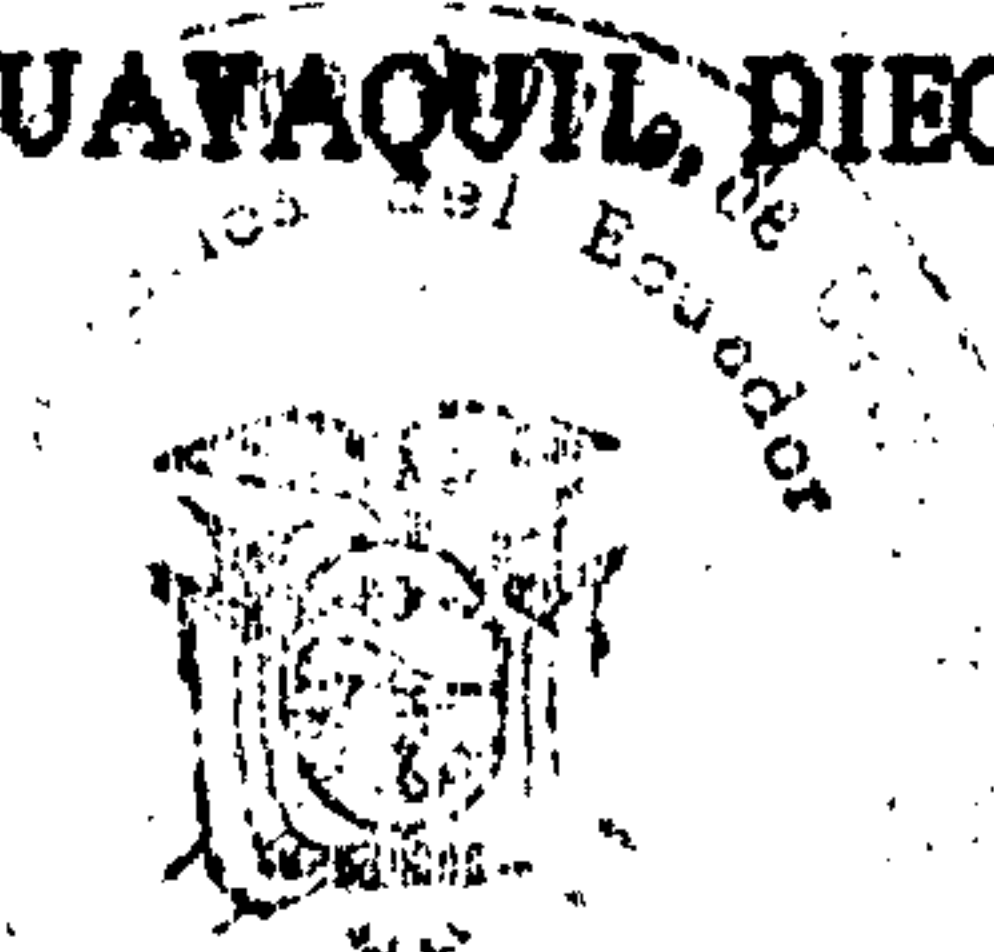

ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

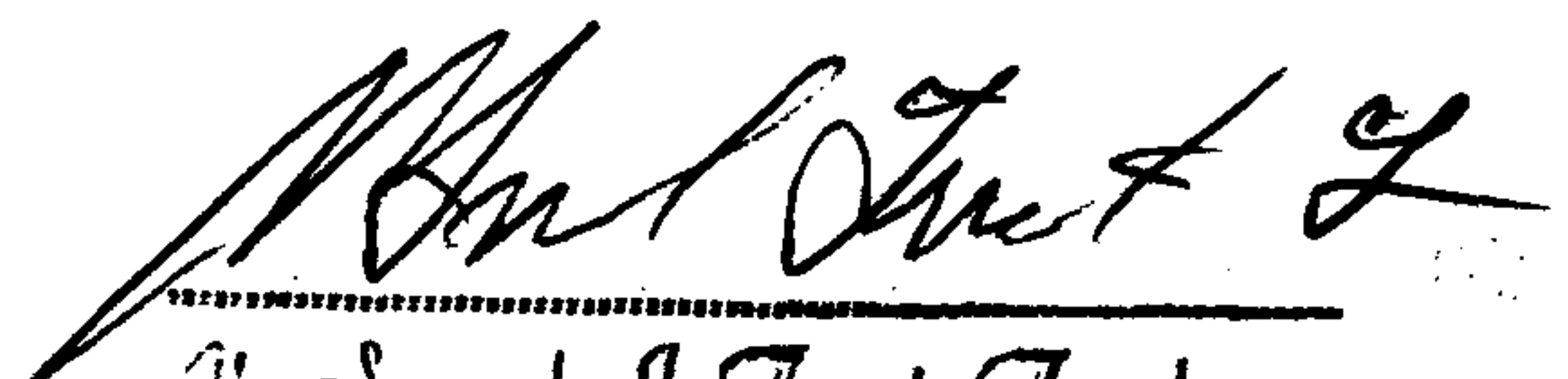
SE OTORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO. QUE FIRMO, RUBRICO EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.




Ab. Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES;
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CONSTRULADESA, SUELOS Y
HORMIGONES S.A. DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION Nº 00-G-IJ-
0005835 DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA
17 DE OCTUBRE DEL 2000 POR LA QUE APROBO DICHA CONVERSION DE
LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA.- GUAYAQUIL, DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL.-




Ab. Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

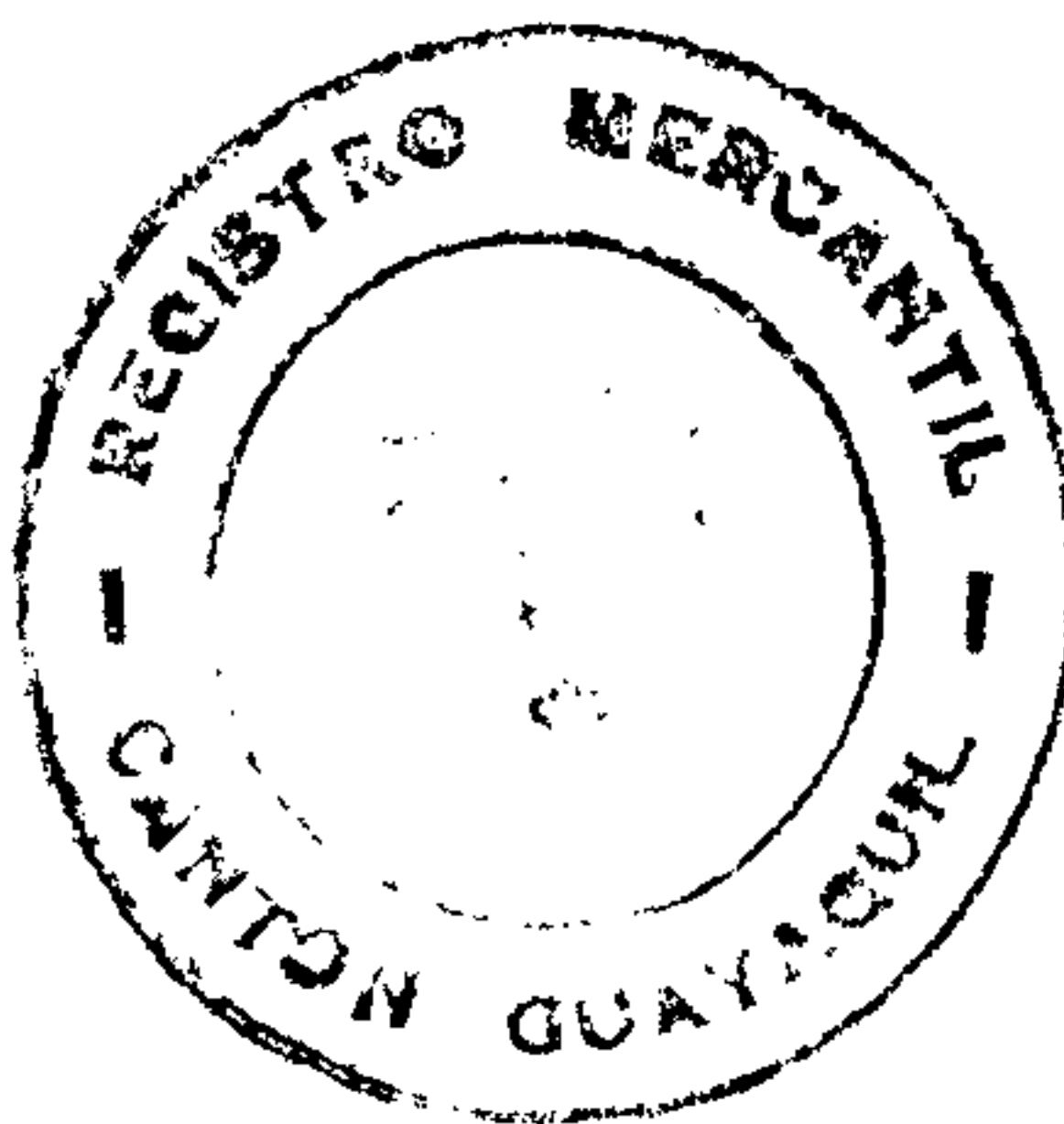
1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0005835, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el diez y siete de octubre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía CONSTRULADESA, SUELOS Y HORMIGONES S.A., de fojas 14.066 a 14.075, Número 1.835 del Registro Mercantil-Industrial y anotada bajo el número 25.982 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y seis de octubre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. *MLC*

Trámite N° 52102

NOTA.- Este registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.



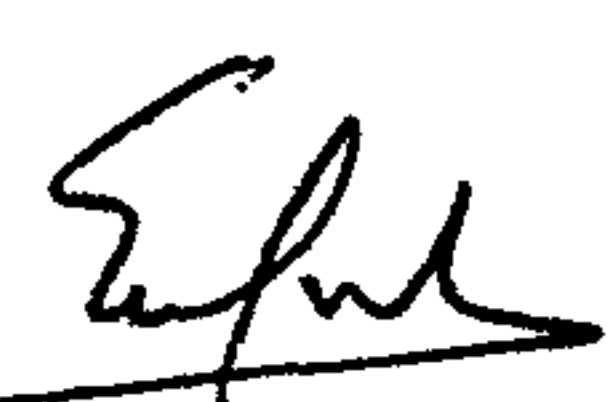


0000 08

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.00-G-IJ-0005835, de fecha diecisiete de octubre del dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de la compañía **CONSTRULADESA, SUELOS Y HORNIGONES S.A.**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía en mención..-
Guayaquil, noviembre 10. del 2.000.-




AL. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL